

DECRETO N° 0903

NEUQUÉN, 28 JUL 2003

V I S T O:

El **Registro N° 0557/03** de la Dirección de Despacho, Secretaría de Gobierno y Acción Social, y la Nota N° 347/03 -en fotocopia- de la Dirección de Medicina Laboral; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a través de la citada nota se informa al señor Director de Cómputos, que el alta laboral de la **agente ALTHABEGOITI GLADYS, L.P. N° 5904**, es a partir del 10 de julio de 2003;

Que mediante Nota N° 143/03, toma intervención de lo actuado la Dirección de Cómputos;

Que corre agregado, en fotocopia, el Decreto N° 0712 de fecha 11 de junio de 2003, en el cual se autorizó, a partir del 23 de mayo de 2003 y por el término de un (1) año, a la División Liquidaciones y Remuneraciones -Dirección de Personal-, Dirección Municipal de Recursos Humanos, a liquidar los haberes al cincuenta por ciento (50%), a la **agente ALTHABEGOITI GLADYS MABEL, L.P. N° 5904 (Grupo 01)**, según lo previsto en el Artículo 44° del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, por estar encuadradas sus inasistencias como enfermedad de larga evolución;

Que por Informe N° 564/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, se remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal pertinente, por la cual se deje sin efecto, con efectividad al 10 de julio de 2003, el Decreto N° 0712/03, de acuerdo al alta informada por la Dirección de Medicina Laboral por Nota N° 347/03 -en fotocopia a fs. 1-;

Que la nombrada depende de la División Área de Producción, Dirección de Cómputos, Dirección General de Administración, Subsecretaría de Hacienda, Secretaría de Economía y Gestión Urbana;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°) DEJAR SIN EFECTO, con efectividad al 10 de julio de 2003, el ----- Decreto N° 0712/03, por el cual se autorizó a liquidar los haberes al cincuenta por ciento (50%), de la **agente ALTHABEGOITI GLADYS**


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación

MABEL, L.P. N° 5904 (Grupo 01), D.N.I. N° 13.040.261, Clase 1956, Categoría 18. La nombrada depende de la División Área de Producción, Dirección de Cómputos, Dirección General de Administración, Subsecretaría de Hacienda, Secretaría de Economía y Gestión Urbana; de acuerdo al alta informada por la Dirección de Medicina Laboral por Nota N° 347/03 -en fotocopia a fs. 1-, y a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral en Informe N° 564/03.-

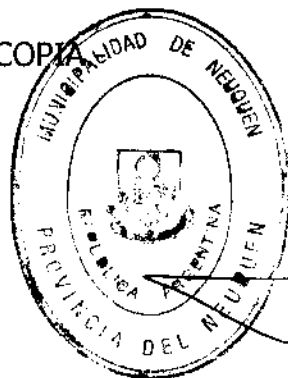
Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse-
----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- de Economía y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General y de Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro del Documentación e Información y, oportuna mente, **ARCHÍVESE.**-

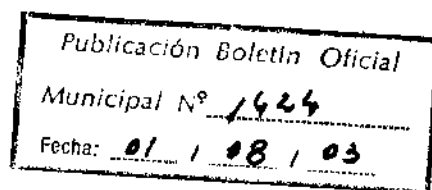
C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
FARIZANO.-

[Handwritten signature]
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



9 0 3 0 3